 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO:	GESTION OPERATIVA GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
Dependencia:	HOTELES TEQUENDAMA INN SANTA MARTA Y CARTAGENA
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA MECI
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor	HENRY MOLANO VIVAS

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y a directrices de la Administración en el Plan Estratégico Tridente de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A; la Oficina de Control Interno en sus roles de evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, tiene la misión verificar el cumplimiento de los objetivos dirigidos a Estrategias de Competitividad, Programas de Mejoramiento y Planes de Transformación.

Por lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integra a Control Interno dentro de sus dimensiones, así como, el engranaje con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), busca garantizar los fines de la Entidad, a través de la evaluación a los compromisos y responsabilidades adquiridos por los líderes de los procesos.


A continuación se presenta el resultado del ejercicio de auditoría realizado al proceso de Gestión de Servicios de Alojamiento en los Hoteles de Santa Marta y Cartagena

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Verificar los controles definidos para el proceso Gestión de Servicios de Alojamiento en el Hoteles de Santa Marta y Cartagena.
- Comprobar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del desempeño misional del proceso de Gestión de Servicios de Alojamiento en el Hoteles de Santa Marta y Cartagena

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 8

3. METODOLOGIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el plan de auditoria, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, presentado a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno presenta a la Administración el resultado de la pruebas de Auditoria realizada al proceso de Gestión de Servicios de Alojamiento en los Hoteles de Santa Marta y Cartagena

Se efectuó visita in situ donde se utilizó métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información de la operación en los Hoteles para lo cual tiene la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.


4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de esta auditoria el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, efectuó visita a las instalaciones de los Hoteles con los siguientes resultados y recomendaciones.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMEDACIONES

Debilidad en lencería Activos de Operación – Hotel Santa Marta-

1. De acuerdo a evidencia fotográfica, se observa lencería nueva que se encuentra almacenada en una bodega de la Sede con un estado anormal. Lo anterior dado que se percibe deterioro por humedad y se denota un presunto daño por hongo, por lo tanto, se recomienda a la Administración, iniciar proceso de lavado y desinfección de las prendas, con el fin de determinar su estado en caso contrario realizar la solicitud al Comité de Activos para las respectivas bajas e investigaciones y decisiones del caso.

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 8




2. La Oficina de Control Interno observa que hay activos de la operación con desgaste como es el caso de las toallas, sábanas y almohadas de las habitaciones y linos que reflejan un deterioro para la prestación del servicio a los huéspedes, por lo tanto, la Oficina de Control Interno recomienda a la Administración se efectuó un diagnóstico con el proveedor de lavandería o en su defecto considerar en Comité de Activos Fijos e Inventarios la respectiva baja de los activos de la operación.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 8

Debilidad en los comodatos contrato UT SIPROINTEGRAL – PPROJECT BPO instalación Santa Marta y Cartagena

1. La Oficina de Control Interno recomienda la Administración soportar en los informes de supervisión del contrato con el proveedor UT SIPROINTEGRAL – PPROJECT BPO, el incumplimiento de los tiempos de reposición del menaje de acuerdo a lo estipulado en los contratos números SHT 2010.014.48/17/2017 y SHT.210.014.48/016-2017 en la cláusula segunda que indica:

“...obligaciones del contratista ítem 20, Recibir, si es del caso en comodato y debidamente inventariado los equipos de loza y cristal, muebles y demás elementos que se llegaren a requerir en el cumplimiento del presente contrato y en caso de perdidas, roturas y/o daños el contratista se obliga a remplazarlos en su totalidad con las mismas especificaciones técnicas en las cuales fue entregado en un máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha del correspondiente inventario el cual deberá efectuarse a mas tardar cada (2) meses..”

Lo anterior, dado que se observó que en las Sedes de Santa Marta y Cartagena, dicha reposición no cumple con los plazos estipulados contractualmente.


2. Se recomienda que para la liquidación de los contratos SHT 2010.014.48/17/2017 y SHT.210.014.48/016-2017 con la UT SIPROINTEGRAL – PPROJECT BPO, se efectúe una entrega total del inventario en comodato en cumplimiento de las clausula 2 ítem 20, así mismo, se efectúe un inventario de loza y cristal antes de cerrar el año, con el fin que el contratista cumpla a cabalidad con los tiempos estipulados definidos de forma contractual. Del mismo modo, se recomienda que la entrega de este comodato se efectúe de acuerdo a los registros contables de la SHT.

Cobro alimentación del personal del contrato UT SIPROINTEGRAL – PPROJECT BPO instalación Santa Marta y Cartagena.

La Oficina de Control Interno, observó que en las sedes de Santa Marta y Cartagena, al personal del contrato UT SIPROINTEGRAL – PPROJECT BPO durante la vigencia 2018, no se efectuó el cobro por consumo de alimentación al personal tercerizado, por lo

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 8

tanto, se recomienda a la Administración efectuar el respectivo cobro con los valores acordados entre la Gerencia Administrativa y Financiera con el proveedor.

Control de Activos fijos Santa Marta – Cartagena


- La Oficina de Control Interno, observó elementos almacenados en las bodegas del Hotel en Santa Marta, los cuales no se encuentran en uso y serán dados de baja; para lo cual, se recomienda a la Administración documentar con un concepto técnico que viabilice y soporte el estado de los electrodomésticos con el respectivo estado que soporten la decisión ante el Comité de Activos Fijos en cabeza de la Gerencia Administrativa y Financiera.
- La Oficina de Control Interno, observó que para las sedes de Santa Marta y Cartagena, existen diferencias con los inventarios de activos fijos registrados en el aplicativo Contable, el cual se recomienda que a cierre de la vigencia 2018, este conciliado con cantidades y saldos con el Almacén General de la SHT, lo anterior con el fin de prevenir el riesgo a posibles deterioros y/o pérdidas de los activos de los Hoteles.

Deterioro de la Alarma contra incendios o contra emergencias - Santa Marta y Cartagena -

La Oficina de Control Interno, de acuerdo a pruebas realizadas y a evidencia fotográfica, observo que el sistema de alarmas contra incendio se encuentra fuera de servicio, para lo cual se considera como un riesgo que afecta la seguridad de los huéspedes y grupos de interés que visitan o pernotan en las instalaciones hoteleras. A lo anterior, se recomienda a la Administración tomar las medidas correspondientes con el fin de contar con sistemas de emergencia optimos con el fin de soportar cualquier posible eventualidad de emergencia.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 8




Pago de Factura Sayco y Acinpro Hotel Cartagena


La Oficina de Control Interno recomienda a la Administración revisar el pago de la factura No LQ-16155168-7 por valor de \$ 2.380.900 por concepto de Sayco y Acinpro de la instalación Hotelera en Cartagena, lo anterior, dado que dicha Entidad es Estatal del Orden Nacional y efectúa reportes en el Boletín de deudores morosos del Estado (Aplicativo Contaduría General de la Nación).

En caso de un posible reporte en mora, la SHT asumiría el riesgo de no cumplimiento de requisitos ante cualquier proceso licitatorio con el Estado. Lo anterior en virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 8



“VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL BANCO”

Señor Director, el pago a esta entidades de la suma del pago a la DTA

A la fecha su negocio debe estar al día. Artículo 158 ley 23 de 1992 y artículo 87 ley 1804 de 2016. Este documento no lo exhiba del sellamiento por parte de las autoridades competentes, si no se encuentra cancelado.

Referencia de pago: LQ-16155168-7

AUTORIZACIÓN POR LA COMBINACIÓN DE CERRAJES PÚBLICO

FECHA LÍMITE DE PAGO: 2018-12-31
TOTAL A PAGAR: \$ 2.390.900,00

CÓDIGO	IMPORTE	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROYECTO FINANCIADO
0000000000	0000000000	ORGANIZACIÓN SAYCO	HOTEL	PROYECTO TURISMO COMUNITARIO
0000000000	0000000000	ORGANIZACIÓN SAYCO	HOTEL	PROYECTO TURISMO COMUNITARIO

DEFECTO	PERIODO	MESES	VALOR MENOR	VALOR MAYOR	AUTORIZACIÓN MAYOR	SUBTOTAL
Comunicación Multa	2016-01-01 a 2018-12-31	12	\$ 100.000	2018-12-31	2018-12-31	\$ 2.270.900
TOTAL						\$ 2.390.900,00

CONDICIONES: CANCELAR DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRECATORIO. FIRMAS: UNIDAD DEL BANCO C.A. INGRESAR CÓDIGO ELECTRONICO CANCELACIONES EN CENTRO DE SERVICIOS.

CÓDIGO	IMPORTE	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	SECCIÓN
0000000000	0000000000	ORGANIZACIÓN SAYCO	HOTEL	VALLE DEL GUAYABANO
0000000000	0000000000	ORGANIZACIÓN SAYCO	HOTEL	VALLE DEL GUAYABANO

FECHA LÍMITE: 2018-12-31 VALOR A CANCELAR: \$ 2.390.900,00

LQ-16155168-7 Expedido: 2018-12-04

CANTONAM: SANTA MARTA Y CARTAGENA


Scanned by CamScanner

Recomendaciones entrega en operación Contrato de operación hotelera con 3C-Santa Marta y Cartagena

- La Oficina de Control Interno, recomienda a la Administración que para la entrega de la operación de las instalaciones Hoteleras de las Sedes de Santa Marta y Cartagena programada para el para el próximo 31 de diciembre de 2018, se documente con registros fotográficos y video de las habitaciones, zonas comunes, cocinas, lobby, activos fijos y demás espacios de las instalaciones hoteleras, con el fin de dejar soporte documental y probatorio ante cualquier reclamación. Lo anterior con el fin de soportar las respectivas evidencias ante posibles requerimientos de los grupos de interés, así como los entes de control.
- La Oficina de Control Interno recomienda a la Administración, efectuar las respectivas comunicaciones con los proveedores, empresas de prestadoras de servicios públicos y demás entes del Gobierno Nacional y Municipal, entre otros, con el fin de informar que los respectivos cobros de la operación no estarán a cargo de la Sociedad Hotelera Tequendama, a partir del 1 de Enero de 2019, lo anterior

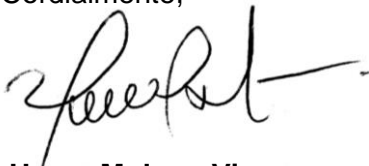
Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 8

con el fin de mitigar riesgos de reportes negativos en centrales de riesgos, cobros jurídicos y pre jurídicos, reportes de deudores moros ante la Contaduría General de la Nación, entre otros.

Cordialmente,



Henry Molano Vivas

Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboro: Henry Molano Vivas – Jefe Control Interno

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017